



La integración del **perfil del contratante** en la **PLACSP** y la **contratación pública electrónica**



Medios electrónicos y contratación pública

- Perfil de Contratante (*Buyer profile*)
- Plataforma de Contratación del Sector Público
- Contratación electrónica (*e-Procurement*)

El nuevo escenario *electrónico*

➤ Directivas de Contratación Pública

- Los **medios de información y comunicación electrónicos** pueden simplificar enormemente la publicación de los contratos y aumentar la eficiencia y la transparencia de los procedimientos de contratación.
- **Deben convertirse en el método estándar de comunicación e intercambio de información en los procedimientos de contratación**, ya que hacen aumentar considerablemente las posibilidades de los operadores económicos de participar en dichos procedimientos en todo el mercado interior.

➤ Ley de Procedimiento Administrativo

- La **tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual** de las Administraciones.
- Una Administración basada en un funcionamiento íntegramente electrónico no sólo sirve mejor a los **principios de eficacia y eficiencia** sino que también refuerza las **garantías de los interesados**.

Perfil de contratante (Buyer profile) [1]

- Las directivas de contratación no lo delimitan con claridad, más bien se limitan a indicar determinadas informaciones que deben publicarse en él.
- La Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), artículo 63, lo concreta:
 - *“1. Los órganos de contratación difundirán **exclusivamente a través de Internet** su perfil de contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.”*
 - Se trata de un elemento de **naturaleza electrónica**.
 - Está constituido por **información** (datos individuales) y **documentos**.
 - Ámbito: **actividad contractual** de los órganos de contratación (OCs).
 - Objetivos: **asegurar la transparencia** de la actividad de los OCs proporcionando un **acceso público** a los datos y documentos que la caracterizan.

Perfil de contratante (Buyer profile) [2]

- La Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), artículo 63, lo concreta:
 - Más características esenciales incluidas en el artículo 63.1.
 - *“La difusión del perfil de contratante no obstará la utilización de **otros medios de publicidad adicionales** en los casos en que así se establezca.”*
 - *“El **acceso** a la información del perfil de contratante será **libre**, no requiriendo identificación previa.”*
 - *“Toda la información contenida en los perfiles de contratante se publicará en **formatos abiertos y reutilizables**,*
 - *y **permanecerá accesible al público** durante un **periodo de tiempo no inferior a 5 años**, sin perjuicio de que se permita el acceso a expedientes anteriores ante solicitudes de información.”*
 - El **perfil de contratante** como un elemento de las estrategias de **transparencia** y de **reutilización de la información del sector público (RISP)**.

Perfil de contratante (Buyer profile) [3]

➤ Contenido del Perfil de contratante:

➤ Datos de naturaleza general (artículo 63.2).

➤ *“Información de tipo general que puede utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación como puntos de contacto, números de teléfono y de fax, dirección postal y dirección electrónica, informaciones, anuncios y documentos generales, tales como las instrucciones internas de contratación y modelos de documentos.”*

➤ *“Así como la **información particular relativa a los contratos que celebre.**”*
Aumenta sustancialmente con respecto a la establecida en el TRLCSP, como veremos a continuación.

Perfil de contratante en la PLACSP – Datos básicos

Perfil del Contratante | Documentos | Licitaciones

Datos Generales:

Organización Contratante:	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO> Ministerio de Fomento> S. de E. de Infraestructuras, Transporte y Vivienda> S.Gral. de Infraestructuras> D.G. de Carreteras
Órgano de Contratación:	Dirección General de Carreteras
NIF:	S2817015G
Idioma:	Español
Dirección del Site del Órgano:	http://www.fomento.es
Enlace directo vía hipervínculo:	Si desea copiar la URL pulse botón derecho sobre este enlace y seleccione la opción 'Copiar acceso directo'

Actividad

Infraestructuras

Dirección Postal

Vía:	Paseo de la Castellana 67 - Despacho B750
C.P.:	28071
Población:	Madrid
País:	España

Contacto del Perfil del Contratante

Teléfono:	915978341
Fax:	915978547
Email:	jgcid@fomento.es

Perfil de contratante en la PLACSP – Documentos

Perfil del Contratante **Documentos** Licitaciones

∨ Normativa específica de contratación

Modificación de las Instrucciones de Contratación de SELAE	(Descargar)	21 nov 2016	Texto Consolidado de las Instrucciones de Contratación de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. de 2 de noviembre de 2011	Sello de tiempo
--	-------------	-------------	--	-----------------

∨ Licitación electrónica

Licitación electrónica	(Descargar)	29 jul 2016	A partir del mes de julio de 2016 la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado ("SELAE") tiene previsto comenzar a utilizar los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Ver documento adjunto.	Sello de tiempo
------------------------	-------------	-------------	---	-----------------

Perfil de contratante en la PLACSP – Licitaciones

Perfil del Contratante | Documentos | **Licitaciones**

Administración	D.G. de Carreteras
Órgano de Contratación	Dirección General de Carreteras

Busqueda de procedimiento

Expediente	<input type="text"/>
Tipo de contrato	Todos
Estado	-- Todos --
Objeto del contrato	<input type="text"/>
Procedimiento	Todos (excepto contratos menores)

Buscar

Limpiar

Expediente	Tipo	Objeto del contrato	Estado	Importe	Fechas
54.13/17; 12-S-5940	Obras	Autovía A-67 Cantabria-Meseta. Ramal de continuidad Sierrapando-Barreda y mejora de los enlaces de Sierrapando, Barrera y Torrelavega. Tramo: Torrelavega. Provincia de Cantabria.	Publicada	136.549.382,48	Present. Oferta: 11/12/2017
30.84/17; AT-MU-5600B	Servicios	Control y vigilancia de las obras: Autovía A-33. Tramo: Enlace con N-344-Enlace con A-31. Provincia de Albacete.	Publicada	1.410.400,24	Present. Oferta: 11/12/2017
30.77/17-3; 12-VA-4210	Servicios	Redacción de los proyectos de trazado y construcción de: Redacción del proyecto de trazado y construcción Autovía A-60, Valladolid-León. Tramo: La Mudarra-Medina de Rioseco. Provincia de Valladolid.	Publicada	1.410.572,45	Present. Oferta: 22/11/2017
30.80/17-3; 41-CS-5910	Servicios	Redacción del proyecto de trazado y construcción de: Conexión de la CS-22 con la Dársena Sur del Puerto de Castellón. Provincia de Castellón.	Publicada	135.660,00	Present. Oferta: 22/11/2017
30.74/17-3; 13-LO-5520	Servicios	Redacción de los proyectos de trazado y construcción de: Carretera N-232, de Vinaroz a Santander (del p.k. 368+500 al p.k. 373+100). Tramo: Variante de Villar de Arnedo. Provincia de La Rioja.	Publicada	623.088,76	Present. Oferta: 22/11/2017
30.73/17-3; 15-AL-3710	Servicios	Redacción del proyecto de construcción: Tercer carril por calzada en la autovía A-7. Tramo: Enlace 429-Enlace 438. Provincia Almería.	Publicada	780.991,74	Present. Oferta: 29/11/2017
30.76/17-3; 12-VA-4200	Servicios	Redacción del proyecto de trazado y construcción de: Autovía A-60, Valladolid-León. Tramo: Villanubla-La Mudarra. Provincia de Valladolid.	Publicada	1.596.260,05	Present. Oferta: 29/11/2017
30.79/17-3; E1-L-0020	Servicios	Redacción del estudio informativo: Aumento de la capacidad de la carretera N-240. Tramo: Variante de Les Borges Blanques-Variante Sur de Lleida (C-13). Provincia de Lleida.	Publicada	1.156.000,05	Present. Oferta: 29/11/2017
30.60/17-2; AC-525/17	Servicios	Coordinación en materia de seguridad y salud en las actuaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado en Madrid.	Publicada	442.680,00	Present. Oferta: 20/11/2017
30.59/17-2; AC-524/17	Servicios	Coordinación en materia de seguridad y salud en las actuaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado en La Rioja.	Publicada	183.069,60	Present. Oferta: 20/11/2017

Página 1 de 91 Total:901Siguiente >>Último

Perfil de contratante (Buyer profile) [4]

👉 Contenido del Perfil de contratante:

👉 Información relativa a los **contratos** (Artículo 63.3).

- *“La memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.”*
- **Novedad con respecto al TRLCSP.**

Perfil de contratante (Buyer profile) [5]

👉 Contenido del Perfil de contratante:

👉 Información relativa a los **contratos** (Artículo 63.3).

- *El objeto detallado del contrato, su duración, el presupuesto base de licitación y el importe de adjudicación, incluido el IVA.*
- *Los anuncios de información previa, de convocatoria de las licitaciones, de adjudicación y de formalización de los contratos, los anuncios de modificación y su justificación, los anuncios de concursos de proyectos y de resultados de concursos de proyectos, con las excepciones establecidas en las normas de los negociados sin publicidad.*
- *Los medios a través de los que, en su caso, se ha publicitado el contrato y los enlaces a esas publicaciones.*

Perfil de contratante (Buyer profile) [6]

👉 Contenido del Perfil de contratante:

👉 Información relativa a los **contratos** (Artículo 63.3).

- *Número e identidad de los licitadores participantes, las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación o, en el caso de no actuar la mesa, las resoluciones del servicio u órgano de contratación correspondiente, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas, en su caso, los informes sobre las ofertas incursas en **presunción de anormalidad** y, en todo caso, la resolución de adjudicación del contrato.*
- *Igualmente serán objeto de publicación la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato, el desistimiento del procedimiento de adjudicación, la declaración de desierto, así como la interposición de recursos y la eventual suspensión de los contratos con motivo de la interposición de recursos y el propio **contrato**.*



Perfil de contratante (Buyer profile) [7]

👉 Contenido del Perfil de contratante:

👉 Información relativa a los **contratos menores** (Artículo 63.4).

- *La **publicación** de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse **al menos trimestralmente**.*
- *Información mínima a publicar: su objeto, duración, importe de adjudicación (IVA incluido), y la identidad del adjudicatario, **ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario**.*
- *Quedan **exceptuados de la publicación** los contratos cuyo **valor estimado fuera inferior a cinco mil euros**, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de **anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores**.*

Perfil de contratante (Buyer profile) [8]

👉 Contenido del Perfil de contratante:

👉 Otras informaciones. **Mesas de contratación** (Artículo 63.5).

- *Los **procedimientos anulados**, la **composición de las mesas de contratación** que asistan a los órganos de contratación, la designación de los miembros del comité de expertos o de los organismos técnicos especializados para la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor en los procedimientos en los que sean necesarios.*
- *En todo caso deberá publicarse el **cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos**, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.*

Perfil de contratante (Buyer profile) [9]

👉 Contenido del Perfil de contratante:

👉 **Encargos a medios propios (Artículo 63.6).**

- *La formalización de los encargos a medios propios cuyo importe fuera superior a 50.000 euros, IVA excluido.*
- *La información relativa a los encargos de importe superior a 5.000 euros deberá publicarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de encargos será, al menos, su objeto, duración, las tarifas aplicables y la identidad del medio propio destinatario del encargo, ordenándose los encargos por la identidad del medio propio.*

👉 **Fehaciencia de inicio de difusión (63.7).** El sistema informático que soporte el perfil de contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo. (*Sello de tiempo*)

Perfil de contratante en la PLACSP – Detalle de Licitación

Expediente: [54.13/17; 12-S-5940](#)

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO>Ministerio de Fomento>S. de E. de Infraestructuras, Transporte y Vivienda>S.Gral. de Infraestructuras>D.G. de Carreteras

Órgano de Contratación	Dirección General de Carreteras
Estado de la Licitación	Publicada
Objeto del contrato	Autovía A-67 Cantabria-Meseta. Ramal de continuidad Sierrapando-Barreda y mejora de los enlaces de Sierrapando, Barrera y Torrelavega. Tramo: Torrelavega. Provincia de Cantabria.
Presupuesto base de licitación	136.549.382,48 Euros
Valor estimado del contrato:	
Tipo de Contrato:	Obras
Código CPV	45233000-Trabajos de construcción, cimentación y pavimentación de autopistas y carreteras.
Lugar de Ejecución	España - Cantabria
Procedimiento de contratación	Abierto



Información

Fecha fin de presentación de oferta 11/12/2017 11:00

Resumen Licitación

Publicación en plataforma	Documento	Ver documentos	DOUE	
			Envío	Publicación
16/10/2017 09:31:05	Anuncio de Licitación	Html Xml Pdf Sello de Tiempo	13/10/2017	17/10/2017

Perfil de contratante en la PLACSP – Anuncio de Licitación



Anuncio de licitación

Número de Expediente **54.13/17; 12-S-5940**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-10-2017 a las 09:31 horas.



Plataforma de Contratación del Sector Público

Autovía A-67 Cantabria-Meseta. Ramal de continuidad Sierrapando-Barreda y mejora de los enlaces de Sierrapando, Barrera y Torrelavega. Tramo: Torrelavega. Provincia de Cantabria.

Contrato Sujeto a regulación armonizada

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Importe 165.224.752,8 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 136.549.382,48 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 40 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45233000 - Trabajos de construcción, cimentación y pavimentación de autopistas y carreteras.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=41lbHYPpypoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D



Perfil de contratante en la PLACSP – Anuncio de Pliegos



Documento de Pliegos

Número de Expediente **2091117033300**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-08-2017
a las 14:29 horas.



Adquisición de Blancos Electrónicos digitales CMT Alijares

→ **Importe** 150.000 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 123.966,94 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 18/09/2017 al 30/11/2017

→ **Clasificación CPV**

→ 35210000 - Blancos para práctica de tiro.

→ **[Pliego Prescripciones Técnicas](#)**

→ **[Pliego Cláusulas Administrativas](#)**

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Subtipo** Adquisición

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Negociado con publicidad

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Manual

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=4skXNcP%2FIq4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D



Perfil de contratante en la PLACSP – Contrato menor

Expediente: ZSE/2018/008

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO>Ministerio de Justicia>Subsecretaría de Justicia

Órgano de Contratación	Subsecretaría del Ministerio de Justicia	
Estado de la Licitación	Resuelta	
Objeto del contrato	Inventariado, catalogación y valoración del patrimonio artístico propiedad del Ministerio de Justicia.	
Presupuesto base de licitación	17.500,00 Euros	
Valor estimado del contrato:		
Tipo de Contrato:	Servicios	
Código CPV		
Lugar de Ejecución	España - Madrid	
Procedimiento de contratación	Contrato menor	

Información

Resultado	Adjudicado
Adjudicatario	RAMON & CAJAL ABOGADOS, SL
NP de Licitadores Presentados	1
Importe de Adjudicación	17.500,00 Euros

Resumen Licitación

Publicación en plataforma	Documento	Ver documentos
19/02/2018 19:11:24	Adjudicación	Html Xml Pdf Sello de Tiempo

Enlace a la licitación

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=UxuxCfWg8pUQK2TEfGy%2BA%3D%3D



Perfil de contratante en la PLACSP – Sello de tiempo

Visualización de Sello de Tiempo

Número de Expediente	ZSE/2018/008
Identificador del Anuncio	2018-042173
Tipo de Anuncio	Adjudicación
Contenido del Anuncio	Descargar Anuncio.xml
Hash del contenido	hfUsyTuH/a#3YPqXMiGYFMK5qp67uU0a7woMHBD2Sw=
Sello de tiempo	Sello de tiempo
Autoridad que expide:	4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2828004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016
Fecha de expedición:	19 de febrero de 2018 19:11:26

[Volver](#)



Plataforma de Contratación del Sector Público [1]

- ✦ En la Ley de Contratos del Sector Público se regula en el artículo 347.
 - ✦ Es un **instrumento** que la **Dirección General del Patrimonio del Estado** (MINHAFP) pone a disposición de todos los órganos de contratación del sector público **para permitir la difusión de sus perfiles de contratante** a través de **Internet** y **prestar otros servicios complementarios** en el ámbito de la contratación pública. (Artículo 347.1)
 - ✦ **Uso obligatorio** por parte de los organismos y entidades del **sector público estatal** para **alojar, gestionar y difundir de forma exclusiva** sus perfiles de contratante. (Artículo 347.2)
 - ✦ En las **páginas web institucionales** de estos órganos se incluirá un **enlace a su perfil de contratante situado en la PLACSP.**
 - ✦ **Adhesión voluntaria** por parte de las **Comunidades Autónomas** y las **Entidades Locales.** (Artículo 347.3)

Plataforma de Contratación del Sector Público [2]

- 👉 Plataformas de contratación de las Comunidades Autónomas (347.3) [1]
 - 👉 Las **Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas** de Ceuta y Melilla **podrán establecer servicios de información similares** a la PLACSP en los que deberán alojar sus perfiles de contratante de manera obligatoria, tanto sus propios órganos de contratación como los de sus entes, organismos y entidades vinculados o dependientes, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de los mismos y constituyendo estos servicios un **punto de acceso único a los perfiles de contratante de los entes, organismos y entidades adscritos a la Comunidad Autónoma correspondiente.**
 - 👉 Las Comunidades y Ciudades Autónomas podrán establecer sus propias plataformas de contratación (Opción 1)

Plataforma de Contratación del Sector Público [3]

- 👉 Plataformas de contratación de las Comunidades Autónomas (347.3) [2]
 - 👉 Las **Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas** que **no establezcan sus propios servicios de información y alojen sus perfiles del contratante directamente en la PLACSP** podrán **utilizar todos los servicios** que ofrezca la misma, así como **participar en su gestión** en los términos y condiciones que reglamentariamente se establezcan y de acuerdo con los convenios que a tal efecto se suscriban entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el órgano de Gobierno de la respectiva Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma.
 - 👉 Las **Comunidades y Ciudades Autónomas que lo deseen** podrán **adherirse a la PLACSP, utilizar todos sus servicios y ser co-partícipes en su gestión. (Opción 2)**

Plataforma de Contratación del Sector Público [4]

- 👉 Plataformas de contratación de las Comunidades Autónomas (347.3) [3]
 - 👉 Independientemente de la opción elegida por las Comunidades Autónomas o las Ciudades Autónomas, éstas deberán **publicar**, bien **directamente** (adhesión a la PLACSP) o **por interconexión con dispositivos electrónicos de agregación de la información** (si disponen de sus propias plataformas de contratación) la **convocatoria de todas las licitaciones y sus resultados** en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - 👉 **En caso de una eventual discrepancia entre la información recogida en el servicio de información de la Comunidad Autónoma y la de la PLACSP, prevalecerá la primera**

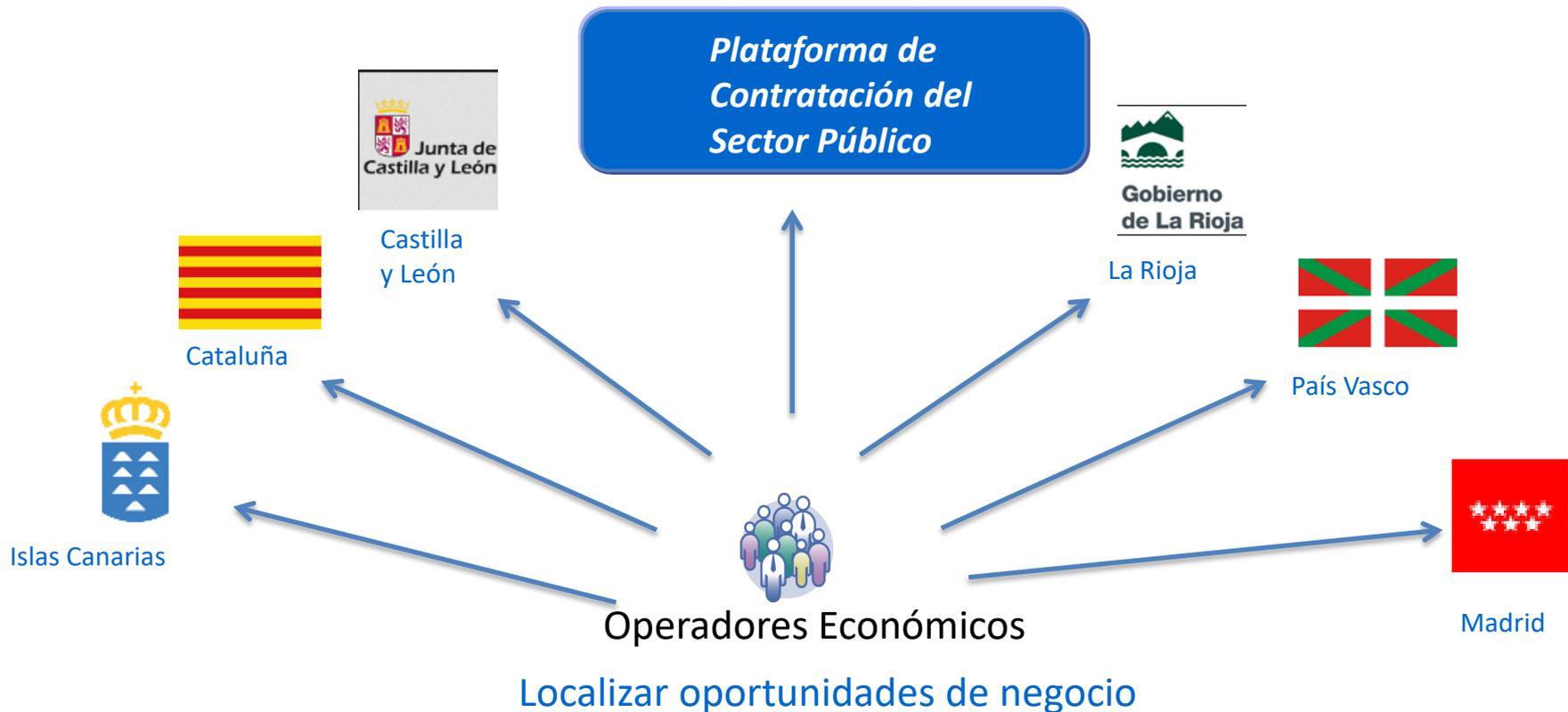
Plataforma de Contratación del Sector Público [5]

- 👉 Situación de las Entidades Locales (347.3)
 - 👉 Los órganos de contratación de las Administraciones locales, así como los de sus entidades vinculadas o dependientes **podrán optar, de forma excluyente y exclusiva, bien por alojar la publicación de sus perfiles de contratante** en el servicio de información que a tal efecto estableciera la **Comunidad Autónoma de su ámbito territorial**, o bien por alojarlos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - 👉 Desaparecen las plataformas vinculadas a EELL.
- 👉 El objetivo es que exista al menos un **punto de acceso** a la **información de la totalidad de las convocatorias de licitaciones del sector público y sus resultados** de forma que los potenciales licitadores la localicen fácilmente.



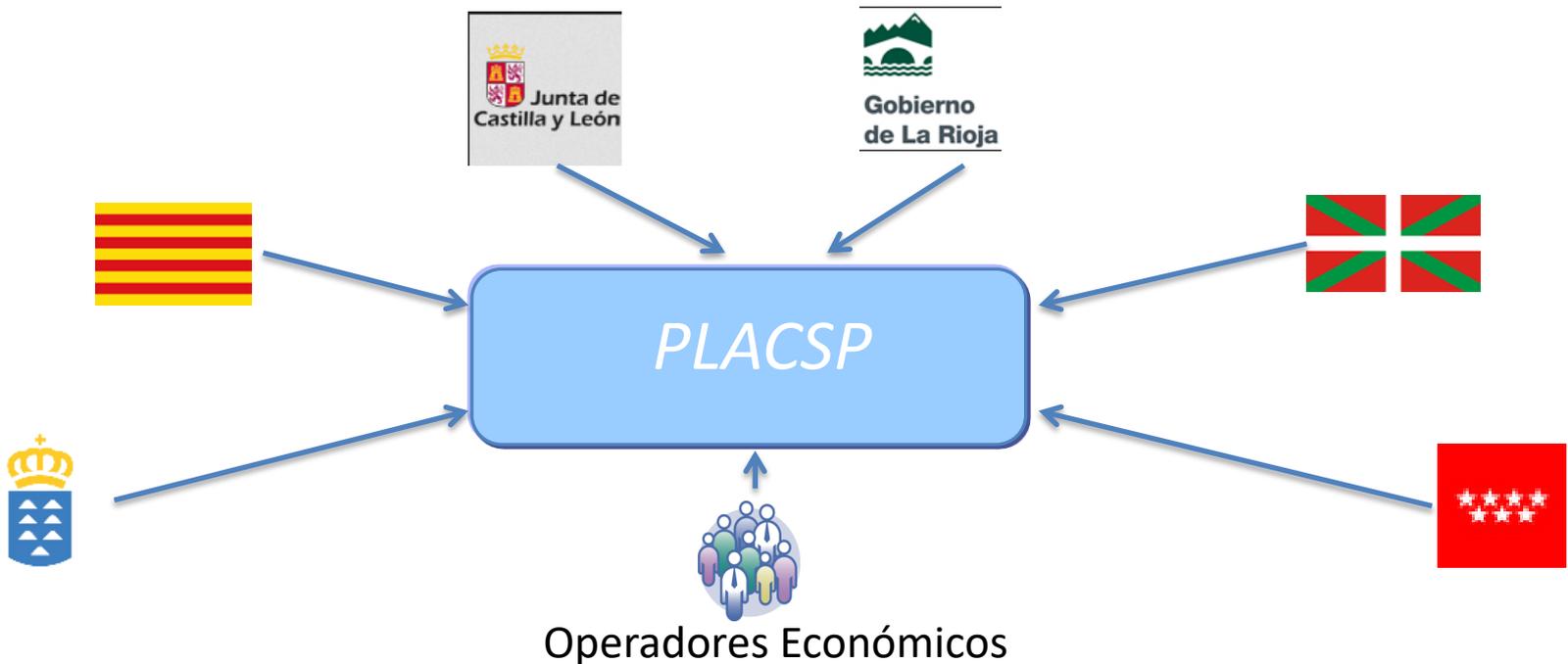
Servicios de Agregación (1)

Múltiples plataformas de contratación



Servicios de Agregación (2)

La PLACSP y el resto de plataformas de contratación comparten su información



La PLACSP integra la información del resto de las plataformas para proporcionar a los operadores económicos un acceso unificado a la información sobre licitaciones y adjudicaciones del sector público

Plataforma de Contratación del Sector Público [6]

👉 Otros detalles de interés

- 👉 **Fehaciencia de inicio de la difusión de la información (347.4).** La PLACSP deberá contar con un sistema de sellado de tiempo para acreditar fehacientemente el inicio de la difusión pública de la información publicada.
- 👉 **Efectos jurídicos de las publicaciones en las plataformas (347.5).** La publicación de anuncios y otra información relativa a los contratos en los perfiles de contratante surtirá los efectos previstos en la LCSP cuando los mismos estén alojados en la PLACSP o en los servicios de información similares que se establezcan por las CCAA o las Ciudades Autónomas.
- 👉 **De lo contrario, los contratos serán NULOS DE PLENO DERECHO (39.2 c).**
- 👉 El **acceso de los interesados** a la PLACSP se efectuará a través de un **portal único.** (347.6)
- 👉 **Habilitación normativa** para regular los servicios de la PLACSP (347.7).
- 👉 La información se publicará **en estándares abiertos y reutilizables.** (347.8)

Órganos Contratación (Perfil de Contratante)



Portal

Diarios Oficiales
(DOUE, BOE,...)



Portal de
Transparencia

PLATAFORMA
CONTRATACIÓN
DEL
SECTOR PÚBLICO

Otras plataformas
(CCAA, EELL)

Portal



TGSS

Servicios de
Administración Electrónica

AEAT

Caja General
de Depósitos

Servicios de Sellado de tiempo
Servicios de Firma Digital

ROLECE



Operadores Económicos

<http://contrataciondelestado.es>

Servicios al Órgano de Contratación [1]

Servicios al Órgano de Contratación (OC)

- Publicación del Perfil del Contratante:
 - Datos básicos y de localización, y documentos generales (normas internas de contratación, composición de mesas de contratación, etc.).
 - Anuncios de información previa, licitación, adjudicación, formalización, así como sus rectificaciones y anulaciones, en su caso.
 - Publicación de información sobre contratos menores.
 - Publicación de información sobre modificaciones de contratos.
 - Pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas.
 - Otros documentos específicos del proceso de contratación.
- Publicación de anuncios en BOE y DOUE.
- Notificaciones telemáticas a los licitadores (invitaciones a licitar, admisión/exclusión, requerimiento de documentación al licitador mejor valorado, adjudicación, etc.).
- Respuesta a preguntas de los operadores económicos sobre un procedimiento de licitación.
- Configuración de procedimientos de contratación íntegramente electrónicos y mixtos.

Servicios al Órgano de Contratación [2]

Servicios al Órgano de Contratación (OC)

- Propuesta de adjudicación automatizada. Descarga de ofertas y documentación.
- Simulación de la presentación electrónica de ofertas.
- Consulta de certificados del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE).
- Consulta de poderes sobre garantías y avales a la Caja General de Depósitos.
- Previa autorización: acceso a los datos de licitadores sobre cumplimiento de obligaciones sociales con la Seguridad Social y acceso a los datos de identidad de apoderados y empresarios (Dirección General de la Policía).
- Conexión B2B con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los Órganos de Contratación usuarios.

Servicios al Operador Económico [1]

Servicios a los operadores económicos (OE)

- Búsqueda avanzada de información y documentación sobre licitaciones (estructurada multi-criterio y mediante buscador de texto libre).
- Descarga de convocatorias, pliegos y documentos.
- Suscripciones y avisos (e-Mail, RSS, SMS). La Plataforma envía diariamente al usuario la selección de licitaciones que encajan con los perfiles de que éste haya definido previamente. Se incluye también un servicio de avisos sobre anuncios publicados en el DOUE por poderes adjudicadores de cualquier Estado Miembro.
- Recepción de comunicaciones electrónicas: invitaciones a licitar, comunicaciones de Admisiones/Exclusión, requerimiento de documentación previo a la Adjudicación, comunicaciones personalizadas de Adjudicación, etc.
- Formulación de preguntas al órgano de contratación sobre licitaciones concretas, aclaraciones, etc., asegurando la igualdad de trato.
- Servicio personalizado de avisos previa selección de las licitaciones deseadas: modificaciones y rectificaciones de documentos publicados de su interés, publicación de nuevos documentos, vencimiento de plazos, adjudicación del contrato.

Servicios al Operador Económico [2]

Servicios a los operadores económicos (OE)

- Preparación electrónica de ofertas, solicitudes de participación y otra documentación (subsanciones, aclaraciones, requerimientos de documentación, etc.):
 - Anexado, firma y ensobrado de documentos (declaraciones responsables, certificados, ofertas, etc.).
 - Soporte de firma y cofirma electrónica de documentos y sobres electrónicos.
 - Envío telemático de la documentación y emisión del justificante de presentación correspondiente.
 - Soporte a la importación y exportación de ofertas y preparación en UTE.
 - Respuesta electrónica a notificaciones realizadas por el organismo competente.
 - Preparación incremental ofertas y solicitudes de participación.
 - Seguimiento de los pasos / acciones realizados.
- Tablón electrónico de la licitación: puesta a disposición de información para todo interesado en el procedimiento de licitación.

Contratación electrónica (*e-Procurement*) [1]

➤ Ámbitos de la contratación electrónica

- **Transmisión de los anuncios de los contratos en formato electrónico.**
- **Acceso electrónico y sin restricciones a los pliegos y demás documentación del contrato.**
- **Comunicación totalmente electrónica en todas las fases del procedimiento de contratación (Licitación electrónica) :**
 - **Transmisión y presentación electrónica de ofertas y solicitudes de participación.**
 - **Custodia segura y acceso restringido a los documentos del licitador.**
 - **Desarrollo de nuevos servicios en la PLACSP para Órganos de Contratación, Licitadores y para una nueva categoría de usuarios: los Órganos de Asistencia (Mesas de Contratación).**

Contratación electrónica (*e-Procurement*) [2]

- Las **directivas** apuestan por que los **medios de información y comunicación electrónicos** se conviertan en el **método estándar de comunicación e intercambio de información** en los procedimientos de contratación.
- La LCSP refuerza esta apuesta.
 - Disposición adicional decimoquinta: **medios de comunicación utilizables en los procedimientos de contratación.**
 - Disposición adicional decimosexta: **Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de contratación.**
 - Disposición adicional decimoséptima: **Requisitos específicos relativos a las herramientas y los dispositivos de recepción electrónica de documentos.**

Contratación electrónica (*e-Procurement*) [3]

👉 Disposición adicional decimoquinta. Medios de comunicación [1]

- 👉 La tramitación de los procedimientos de adjudicación de contratos conllevará la práctica de notificaciones y comunicaciones por medios exclusivamente electrónicos salvo en excepciones muy tasadas. (DA15.2)
- 👉 La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos salvo en los casos siguientes: (DA15.3)
 - 👉 Cuando se requieran herramientas, dispositivos o formatos de archivo específicos que no están en general disponibles
 - 👉 Cuando para elaborar las ofertas se requieran aplicaciones que soporten formatos de archivo que no puedan ser procesados por otros programas abiertos o generalmente disponibles o estén sujetas a un régimen de licencias de uso privativo y el órgano de contratación no pueda ofrecerlas para su descarga o utilización.

Contratación electrónica (*e-Procurement*) [4]

👉 Disposición adicional decimoquinta. Medios de comunicación [2]

- 👉 La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos salvo en los casos siguientes: (DA15.3)
 - 👉 Cuando la utilización de medios electrónicos requiera equipos ofimáticos especializados de los que no disponen generalmente los órganos de contratación.
 - 👉 Cuando los pliegos de la contratación requieran la presentación de modelos físicos o a escala no transmisibles electrónicamente.
 - 👉 Para proteger información especialmente delicada que requiera un nivel tan alto de protección que no se pueda garantizar adecuadamente utilizando dispositivos y herramientas electrónicos.

Contratación electrónica (*e-Procurement*) [5]

👉 Disposición adicional decimoquinta. Medios de comunicación [3]

- 👉 En los casos excepcionales en los que la presentación de ofertas y solicitudes de participación no se realice por medios electrónicos:
 - 👉 El envío de información se realizará por correo o por cualquier otro medio apropiado o mediante una combinación de correo o de cualquier otro medio apropiado y de medios electrónicos.
 - 👉 Además, en este caso, los órganos de contratación indicarán en un informe específico las razones por las que se haya considerado necesario utilizar medios distintos de los electrónicos.
- 👉 En todas las comunicaciones, intercambios de información y operaciones de almacenamiento y custodia de información se preservará la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las solicitudes de participación.
(DA15.5)

Contratación electrónica (*e-Procurement*) [6]

👉 Disposición adicional decimoquinta. Medios de comunicación [4]

- 👉 Se deberá garantizar que el contenido de las ofertas y de las solicitudes de participación no será conocido hasta después de finalizado el plazo para su presentación y hasta el momento fijado para su apertura. (DA15.5)
- 👉 Para contratos públicos de obras, de concesión de obras, de servicios y concursos de proyectos, y en contratos mixtos que combinen elementos de los mismos, los órganos de contratación podrán exigir el uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares. (DA15.6)
 - 👉 En esos casos, ofrecerán medios de acceso alternativos de acuerdo con lo establecido en la (DA15.7).

Contratación electrónica (*e-Procurement*) [7]

- Disposición adicional decimosexta. Uso de medios electrónicos [1]
 - Características de las herramientas y dispositivos para la comunicación por medios electrónicos: no discriminatorios, disponibles de forma general y compatibles con los productos informáticos de uso general.
 - Requisitos de la información y las especificaciones técnicas para la presentación electrónica de las ofertas y solicitudes de participación: estar a disposición de todas las partes interesadas, no ser discriminatorios y ser conformes con estándares abiertos, de uso general y amplia implantación.
 - Requisitos de los programas y aplicaciones para la presentación electrónica de las ofertas y solicitudes de participación: amplio uso, fácil acceso y no discriminatorios, o deberán ponerse a disposición de los interesados por el órgano de contratación.

Contratación electrónica (*e-Procurement*) [8]

- Disposición adicional decimosexta. Uso de medios electrónicos [2]
 - Requisitos de los sistemas de comunicaciones y para el intercambio y almacenamiento de información: garantizar la integridad de los datos transmitidos y que sólo los órganos competentes, en la fecha señalada para ello, puedan tener acceso a los mismos.
 - Las aplicaciones que se utilicen para efectuar las comunicaciones y notificaciones deberán acreditar la fecha y hora de su envío o puesta a disposición y la de la recepción o acceso por el interesado, garantizar la integridad de su contenido y la identidad del remitente.
 - Los órganos de contratación deberán especificar el nivel de seguridad exigido para los medios de comunicación electrónicos utilizados en las diferentes fases de cada procedimiento sobre la base del principio de proporcionalidad (Mecanismos de seguridad más fuertes en intercambios de información más comprometidos y habilitación normativa específica).

Contratación electrónica (*e-Procurement*) [9]

👉 Disposición adicional decimosexta. Uso de medios electrónicos [3]

- 👉 En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.
- 👉 Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de ésta garantizando su integridad. **IMPORTANTE EN EL CASO DE OFERTAS VOLUMINOSAS O COMO MECANISMO DE CONTINGENCIA.**

Contratación electrónica (*e-Procurement*) [10]

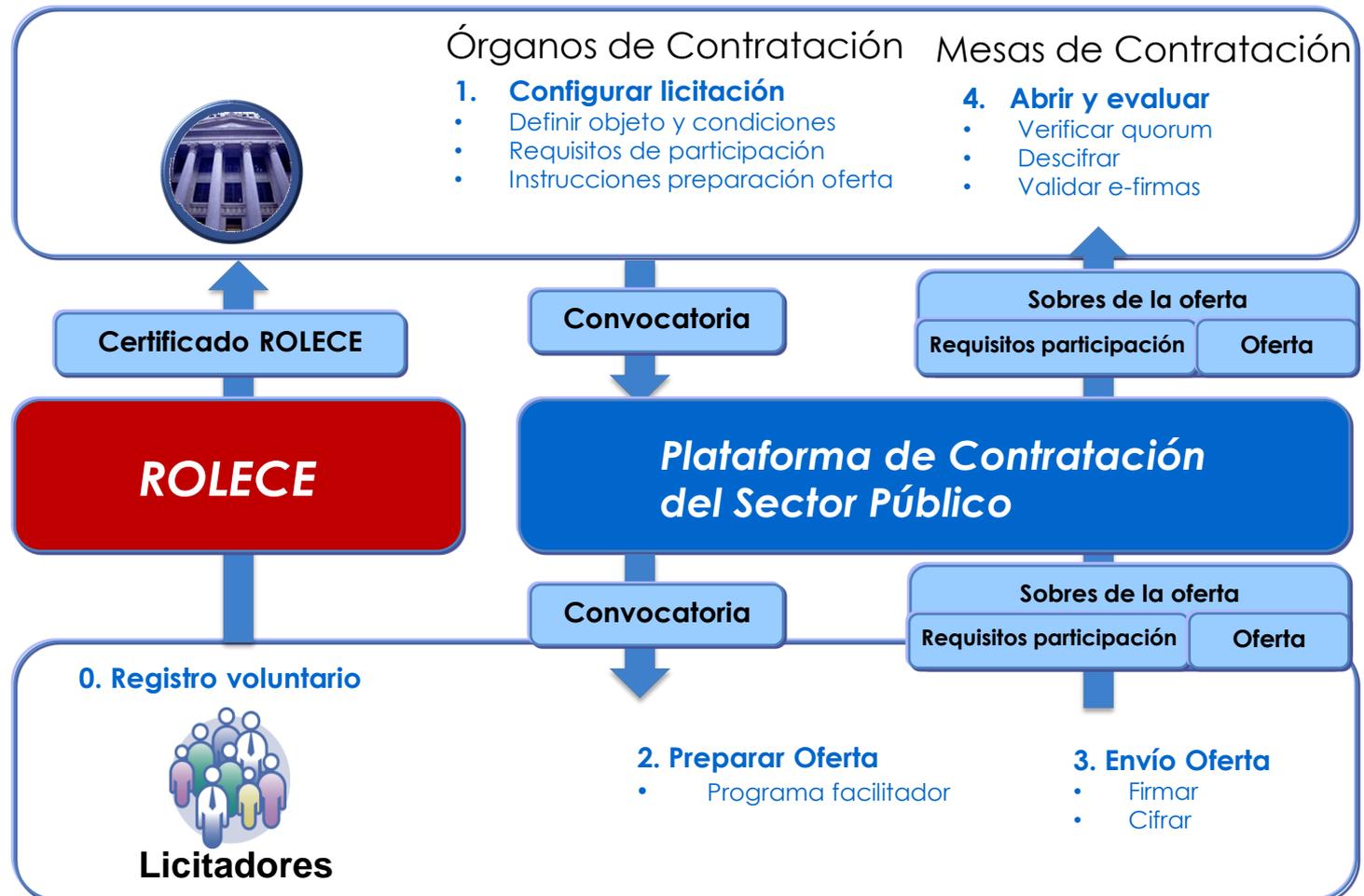
👉 Disposición adicional decimoséptima. Recepción electrónica [1]

- 👉 Las herramientas y los dispositivos de recepción electrónica de documentos deberán garantizar al menos que:
 - 👉 Pueda determinarse con precisión la hora y la fecha exactas de la recepción de las ofertas, de las solicitudes de participación y de la documentación asociada a éstas.
 - 👉 Pueda garantizarse razonablemente que nadie tenga acceso a los datos y documentos transmitidos antes de que finalicen los plazos especificados.
 - 👉 Únicamente las personas autorizadas puedan fijar o modificar las fechas de apertura de los datos y documentos recibidos.
 - 👉 Solo las personas autorizadas puedan acceder a la totalidad o a parte de los datos y documentos presentados en las diferentes fases del procedimiento.

Contratación electrónica (*e-Procurement*) [11]

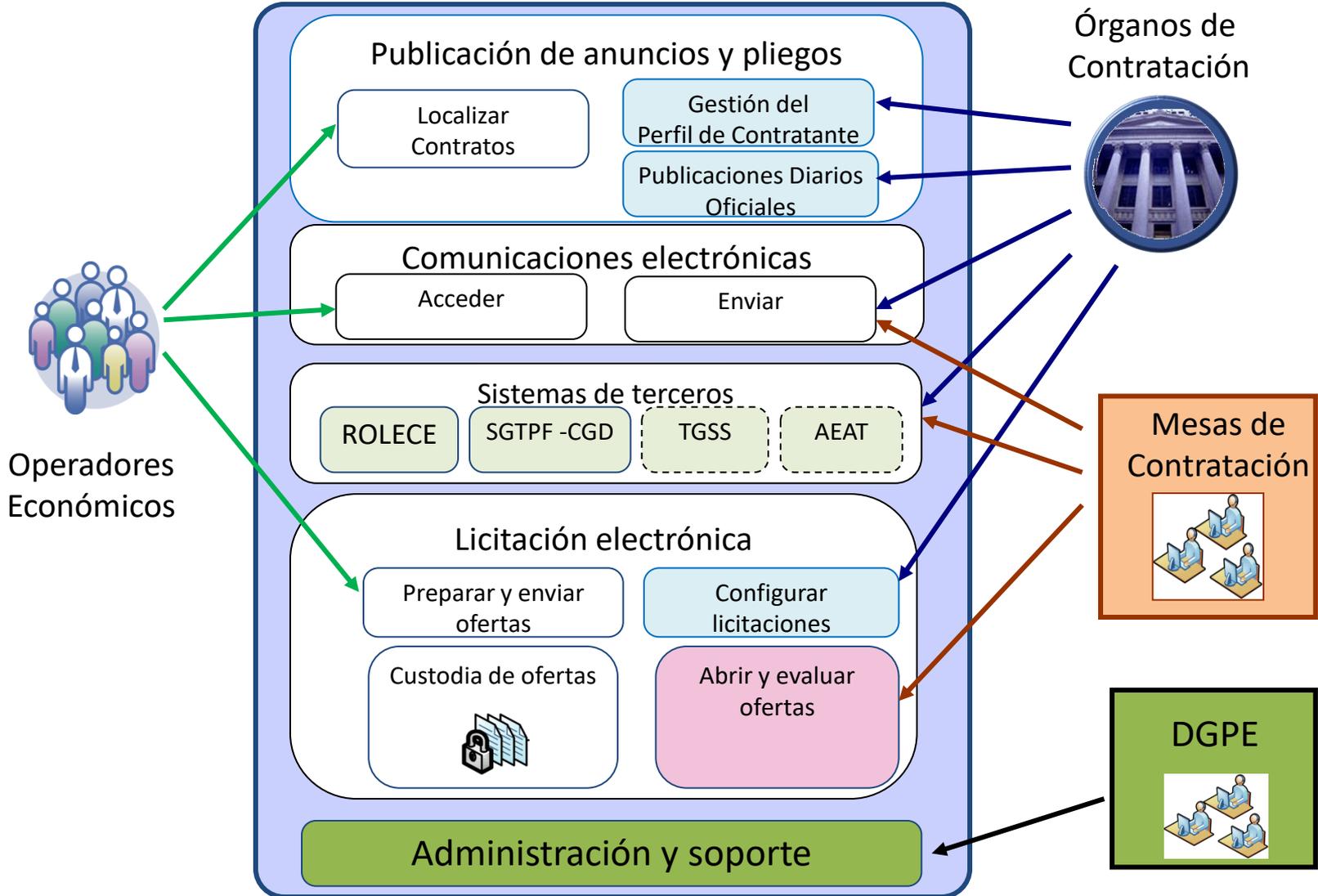
- Disposición adicional decimoséptima. Recepción electrónica [2]
 - Las herramientas y los dispositivos de recepción electrónica de documentos deberán garantizar al menos que:
 - Sólo las personas autorizadas puedan dar acceso a los datos y documentos transmitidos, y sólo después de la fecha especificada.
 - Los datos y documentos recibidos y abiertos sólo sean accesibles a las personas autorizadas a tener conocimiento de los mismos
 - En caso de que se infrinjan las prohibiciones o condiciones de acceso, pueda garantizarse razonablemente que las infracciones o tentativas sean claramente detectables.

Licitación electrónica – Esquema general



S
e
r
v
i
c
i
o
s

P
l
a
c
e
s
P



Servicios al Órgano de Asistencia [1]

Servicios al Órgano de Asistencia (OA)

- Gestión de órganos de asistencia:
 - Creación de órganos de asistencia de diversa naturaleza (colegiados, unipersonales) y con diferentes ámbitos de actuación (interdepartamental, departamental, por órgano de contratación, por procedimiento).
 - Gestión del OA: miembros, seguridad del órgano (unidad de custodia y claves de cifrado de los sobres para proposiciones electrónicas).
- Gestión de sesiones:
 - Agenda de sesiones para los miembros del órgano de asistencia.
 - Planificación de sesiones.
 - Creación de sesiones e incorporación de actos al orden del día.
 - Gestión de convocatorias, actas y otros documentos en relación con actos y sesiones.

Servicios al Órgano de Asistencia [2]

Servicios al Órgano de Asistencia (OA)

- Celebración de sesiones:
 - Inicio y constitución de la sesión (presencial y telemática). Mesas virtuales.
 - Celebración de actos (apertura de sobres, calificación de sobres de documentación general, evaluación de criterios basados en un juicio de valor y cuantificables mediante fórmulas, propuesta de adjudicación, aprobación de actas, otros).
 - Contrafirma de la oferta económica. Validación de firma.
 - Finalización y suspensión de sesiones.
 - Generación de documentación de sesiones.
 - Envío de comunicaciones y subsanaciones electrónicas al licitador o candidato.
- Seguimiento de comunicaciones y de presentación electrónica de documentación.
- Consulta de datos de licitadores, residentes en sistemas de terceros (ROLECE, Caja General de Depósitos, TGSS, Servicio Verificación de Datos de Identidad de la D. G. Policía).
- Descarga de documentación (ofertas, informes, etc.).
- Tablón electrónico de la licitación: puesta a disposición de información para todo interesado en el procedimiento de licitación.

Gracias por su atención

CONTRATACION 
Plataforma de Contratación del Sector Público

<http://contrataciondelestado.es>

Gabriel Sánchez Dorronsoro (gabriel.sanchez@minhafp.es)

Dirección General del Patrimonio del Estado
Ministerio de Hacienda y Función Pública